



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de junio de 2010, al punto J) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

J) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/SER/01 "PLAN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA: IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS",

Se dio cuenta del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día siete de julio de dos mil diez en los términos siguientes:

La Mesa de Contratación, a la vista de lo que antecede, acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidenta y Vocales) proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el contrato de servicios de "Plan de modernización administrativa: Implantación de procedimientos administrativos", incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a la empresa SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-06441828, por un importe de adjudicación de 97.851,72 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 15.656,28 euros, correspondiente al 16 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar un plazo de ejecución del servicio de NUEVE MESES.

CUARTO.- Determinar un total de 8 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 4 trabajadores se encontrarán en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

SEXTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 5 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto, el contrato de servicios de "Plan de modernización administrativa: Implantación de procedimientos administrativos", incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a la empresa SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., con C.I.F. B-06441828, por un importe de adjudicación de 97.851,72 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 15.656,28 euros, correspondiente al 16 por ciento del importe de adjudicación.



TERCERO.- Fijar un plazo de ejecución del servicio de NUEVE MESES.

CUARTO.- Determinar un total de 8 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 4 trabajadores se encontrarán en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.

QUINTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación provisional en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

SEXTO.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de 5 días hábiles la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público y depositar la garantía del 5 por ciento del precio de adjudicación establecida en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Sobre la base del acuerdo transcrito se le requiere para que en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, presente los documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 por 100 del precio de adjudicación (4.892,59 €).

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 9 de junio de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-